



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3935-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS” ID N.º 474.957

Asunción, 30 de setiembre de 2025

Visto: El memorando de la U.O.C. N.º 976 del 26 de setiembre de 2025, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 14/2025 “Adquisición de estantes metálicos” ID N.º 474.957 y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que indica: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Asimismo, según lo estipulado en el artículo 57 “Contenido de las Bases de la Contratación” del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Igualmente, el artículo 37 “Licitación de Menor Cuantía” inciso “b” de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Así también, lo establecido en el artículo 34 “Procedimientos Convencionales de Contratación” de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que indica: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley 4457/12 “Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)”.


En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 454/2024 “Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22, la Unidad Operativa de Contratación emitió el dictamen UOC de Precios Referenciales n.º 85/2025, así como, se da cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N.º 453/24; artículo 12 “Modificación del Literal” incisos a) y f) del artículo 40 de la Resolución DNCP N.º 230/2025, la Dirección Adm. Gabinete técnico de Investigación emitió su Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas n.º 16/2025 con fecha 30/07/2025.

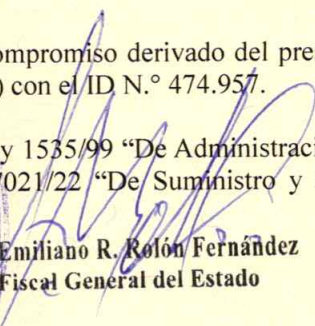
Teniendo en cuenta el memorando n.º 1284/2025 de la Dirección Adm. Gabinete Técnico de Investigación y el memorando S.T.-C.S.P. N.º 206/2025, recibido en fecha 9 de setiembre del 2025, en el Departamento de Adquisiciones Menores - UOC y que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 14/2025 “Adquisición de estantes metálicos” ID N.º 474.957.

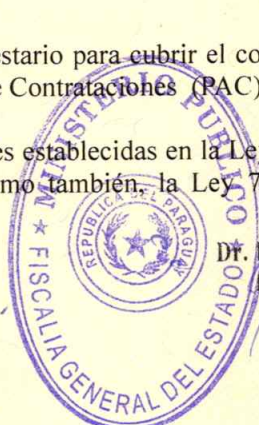
Las especificaciones técnicas expuestas en el memorando DGTH N.º 1284/2025 de la Dirección Adm. Gabinete técnico de Investigación, que fueran utilizadas como fundamentos para la Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 14/2025 “Adquisición de estantes metálicos” ID N.º 474.957.

Además, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato se halla previsto de acuerdo con el programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 474.957.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también, la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario 2264/24.


Abg. Lisa Mencia M.
Secretaría General Interina
Ministerio Público


Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado





MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3935

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS” ID N.º 474.957

Así como, la Resolución DNCP N.º 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

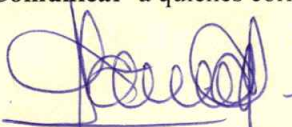
A ese respecto, por memorando U.O.C. N.º 976/2025, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 06/2025, para la adquisición más arriba mencionada.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 “Orgánica del Ministerio Público”.

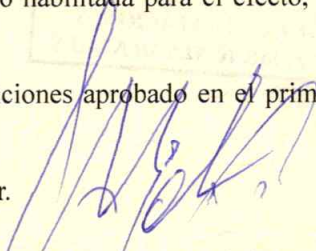
Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

- 1.- Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 14/2025 “**Adquisición de estantes metálicos**” ID N.º 474.957.
- 2.- Establecer** que los servicios de la presente licitación, deberán ser entregados conforme con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.
- 3.- Disponer** que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del “Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, pagadero en moneda nacional con fuente de financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.
- 4.- Autorizar** la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.
- 5.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Lisa Mencia M.
Secretaría General Interina
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado